



REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de enero de 2023.-  
**DECRETO ALC. N° 332.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 19 de enero de 2022, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 006/2023, denominada **“Servicio de Adquisición, Instalación, Desinstalación, Reparación, Recarga, Mantenimiento de Equipos de Aires Acondicionados Estático, Vehiculares, Sistema de Ventilación y Mantenimiento de Refrigeradores de Recintos de Salud”**, ID 3447-8-LP23; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 006/2023, denominada **“Servicio de Adquisición, Instalación, Desinstalación, Reparación, Recarga, Mantenimiento de Equipos de Aires Acondicionados Estático, Vehiculares, Sistema de Ventilación y Mantenimiento de Refrigeradores de Recintos de Salud”**, ID 3447-8-LP23, cuyo texto íntegro, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7 y 9 de la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se entiende parte del presente decreto para todos los efectos legales.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 006/2023, denominada **“Servicio de Adquisición, Instalación, Desinstalación, Reparación, Recarga, Mantenimiento de Equipos de Aires Acondicionados Estático, Vehiculares, Sistema de Ventilación y Mantenimiento de Refrigeradores de Recintos de Salud”**, ID 3447-8-LP23.

<b>Publicación</b>	: Viernes, 20 de enero del 2023.
<b>Inicio Consultas</b>	: Viernes, 20 de enero del 2023, desde las 19:00 hrs.
<b>Término Consultas</b>	: Viernes, 27 de enero del 2023, hasta las 16:00 hrs.
<b>Respuestas</b>	: Martes, 31 de enero del 2023, a las 18:00 hrs.
<b>Cierre de Ofertas</b>	: Jueves, 09 de febrero del 2023, a las 10:00 hrs.
<b>Apertura</b>	: Jueves, 09 de febrero del 2023, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director Jurídico**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz**, o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas (S)**, don **Patricio Gallardo Martínez**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Servicios Traspasados (S)**, don **Oswaldo Erick Zenteno Pinto**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta:** Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de **\$200.000.- (Doscientos mil pesos)**, debidamente individualizada en el Art. 135° de las Bases Administrativas:
- **De Fiel Cumplimiento de Contrato:** El (los) proponente(s) que resulte(n) favorecido con la adjudicación, deberá reemplazar la boleta de seriedad de la oferta por una garantía la cual caucionará el **fiel cumplimiento del contrato**. La entrega de esta caución será efectuada **dentro de los primeros siete (7) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en la Plataforma de Mercado público**, debidamente individualizada. La garantía que cauciona el contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales a la vigencia del contrato, **contados desde la fecha del decreto alcaldicio que adjudica la licitación**, debidamente individualizada con nombre y número de la Propuesta que garantiza, por la suma de **\$ 6.728.- (Seis mil setecientos veintiocho pesos)**, por cada ítem adjudicado, puesto que se trata de una adjudicación de carácter múltiple y debidamente individualizada con nombre y número de propuesta garantizada.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don **Humberto Peralta Aguilera**, correo electrónico [hperalta@mahh.cl](mailto:hperalta@mahh.cl), en las condiciones establecidas en el Art. 3 de las Bases Administrativas y Técnicas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

WD/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Adm. Municipal  
Servicios Traspasados  
Secoplac  
Encargado Portal  
Jurídico